

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, nueve de julio de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	1458
Radicado:	760013110012-2021-00155-00
Proceso:	UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	GLORIA LUZ SALAZAR SANCHEZ
Demandado:	PAULA TATIANA MUÑOZ RODRIGUEZ HEREDEA DETERMINADA y LOS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JOSE FERNANDO MUÑOZ FLOREZ
Tema y subtemas:	AUTO DESIGNA CURADOR AD LITEM

Vencido el término del edicto emplazatorio, se designa como curadora ad litem de los herederos indeterminados del causante JOSE FERNANDO MUÑOZ FLOREZ, a la abogada **LAURA CAROLINA MARQUEZ GOMEZ**, portadora de la tarjeta profesional 279.186 del Consejo Superior de la Judicatura, quien se ubica en la Calle 71 C No. 8N-56 Valle del Cauca, correo electrónico juridico.lcmg@outlook.com , nombramiento realizado de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del CGP.

1

Notifíquese su designación por correo electrónico, de lo que se anexará constancia al expediente; el cargo es de obligatoria aceptación, de conformidad con lo establecido en el Art.49 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(6)

¹ 2020-00185

Firmado Por:

ANDREA ROLDAN NOREÑA

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 012 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ce2777e75d46942a3280ca1a6646e4a0fdcc8c9eb66f9bc0f267cc850bbc35e**
Documento generado en 09/07/2021 07:50:35 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>